



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000002

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil
5	REFORMA DE ESTATUTOS	trocientos noventa y ocho
6	QUE SE OPERA EN LA COMPANIA	En la ciudad de Quito
7		Capital de la República
8	" COMERCIAL, INDUSTRIAL,	del Ecuador , hoy , día
9	TECNICA, COINTEC S.A. "	martes veinte y cuatro
10		de Noviembre de mil nove
11	DE: S/. 18'000.000,00	cientos ochenta y siete;
12	A : S/. 30'000.000,00	ante mí , doctor Jorge
13	Dí 3 copias	Machado Cevallos , Nota-
14	***** OA *****	rio Primero de este Can-
15	tón, comparece el señor Ingeniero Roberto Córdova	
16	Albán, a nombre y en representación de la Compañía	
17	"Comercial, Industrial, Técnica, COINTEC S.A.", en su	
18	calidad de Gerente General, según consta del	
19	Nombramiento que se agrega. El compareciente es	
20	ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta	
21	ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe;	
22	bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y	
23	resultados de esta escritura que a celebrarla procede	
24	libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me	
25	entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En	
26	su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar	
27	una de aumento de capital y reforma de estatutos de	
28	"Comercial, Industrial, Técnica, COINTEC S.A.", del	

tenor contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTE: Interviene el señor Ingeniero Roberto Córdova Albán, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, a nombre y en representación de "Comercial, Industrial, Técnica, COINTEC S.A.", en su calidad de Gerente General, como consta del nombramiento inscrito que se agrega en copia debidamente certificada.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: Dos.a). La compañía anónima "Comercial, Industrial, Técnica" (COINTEC), se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito, el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro Mercantil a fojas uno, bajo el número uno, Tomo noventa y cuatro, el cinco de abril de ese mismo año, con un capital social de Veinte mil sucres (S/.20.000,00), íntegramente suscrito y pagado.

Dos.b). La sociedad se transformó en compañía de responsabilidad limitada, aumentó su capital a Ciento cincuenta mil sucres (S/.150.000,00) y reformó sus estatutos, mediante la escritura pública otorgada en Quito, el cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Primero Doctor Manuel Vintimilla Ortega, aprobada por sentencia del Juez Segundo Provincial de Pichincha el dieciocho de esos mismos mes y año, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos cincuenta, Tomo noventa y ocho, a día siguiente. Dos.c). Mediante escritura pública otorgada en Quito, el veintitrés de abril de

NOTARIA
PRIMERA

1 mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario
2 Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por
3 Resolución Número ocho mil trescientos treinta y siete
4 del Superintendente de Compañías Encargado el siete de
5 junio del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil
6 el quince de esos mismos mes y año, la compañía volvió
7 a transformarse en sociedad anónima, elevó su capital
8 a Dos millones quinientos mil sucres (S/.2'500.000,00)
9 por aumento de Dos millones trescientos cincuenta mil
10 sucres (S/.2'350.000,00), prorrogó el plazo de
11 duración, reformó y codificó sus estatutos. Dos.d).
12 Mediante escritura pública otorgada en Quito, el
13 veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y
14 tres, ante el mismo Notario Primero Doctor Jorge
15 Machado Cevallos, aprobada por Resolución Número doce
16 mil ochocientos treinta y uno de la señora
17 Superintendente de Compañías del dieciséis de enero de
18 mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el
19 Registro Mercantil el diecinueve de esos mismos mes y
20 año, la compañía elevó su capital a Cinco millones
21 trescientos mil sucres (S/.5'300.000,00) por aumento de
22 Dos millones ochocientos mil sucres (S/.2'800.000,00) y
23 reformó sus estatutos en la parte pertinente a dicho
24 capital y a las acciones. Dos.e). Por escritura pública
25 otorgada en Quito, el tres de julio de mil novecientos
26 ochenta y cinco, ante el Notario Primero Doctor Jorge
27 Machado Cevallos, aprobada mediante Resolución Número
28 ochenta y cinco-uno-uno-uno-cero cero ochocientos

1 cincuenta y uno del diecisiete del mismo mes, expedida
2 por el señor Superintendente de Compañías Encargado,
3 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
4 novecientos treinta y tres, Tomo ciento dieciséis,
5 Número ocho mil doscientos cuatro del Repertorio con
6 fecha veinticinco de julio del mismo año de mil
7 novecientos ochenta y cinco, la Compañía elevó su
8 capital a Diez millones de sucres (S/.10'000.000,00)
9 por aumento de Cuatro millones setecientos mil sucres
10 (S/.4'700.000,00) y reformó sus estatutos. Dos.f).
11 Mediante escritura pública número mil doscientos
12 diecinueve, otorgada en Quito, el veintiocho de Agosto
13 de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario
14 Primero del Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos,
15 aprobada por Resolución Número ochenta y seis. uno.
16 uno.uno cero mil seiscientos dieciséis del señor
17 Intendente de Compañías de Quito, fechada el
18 veinticinco de Septiembre del mismo año, e inscrita en
19 el Registro Mercantil bajo el número mil cuatrocientos
20 ocho. Tomo ciento diecisiete con fecha catorce de
21 Octubre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía
22 aumentó su capital social de Diez millones de sucres
23 (S/.10'000.000,00) a Dieciocho millones de sucres
24 (S/.18'000.000,00) y reformó sus estatutos en lo
25 pertinente a dicho capital y a las acciones. Dos.g). La
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
27 "Comercial, Industrial, Técnica, COINTEC S.A."
28 celebrada el veintiséis de Junio del año en curso (de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000004 3

NOTARIA
PRIMERA

1 mil novecientos ochenta y siete resolvió elevar el
2 capital a Treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00)
3 por aumento de Doce millones de sucres
4 (S/.12'000.000,00), según consta del Acta que, en copia
5 debidamente certificada, se agrega. TERCERA. AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes
7 expuestos, el compareciente, Ingeniero Roberto Córdova
8 Albán, a nombre y en representación de "Comercial,
9 Industrial, Técnica, COINTEC S.A.", en su calidad de
10 Gerente General, con sujeción a las normas legales y
11 estatutarias aplicables al caso y en cumplimiento a las
12 resoluciones de la Junta General de Accionistas del
13 veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete,
14 por el presente instrumento público declara y deja
15 expresa constancia de que: Tres.a). El capital social
16 de la compañía se aumenta en DOCE MILLONES DE SUCRES
17 (S/.12'000.000,00) una parte Ocho millones de sucres
18 (S/.8'000.000,00) por aportación en numerario de
19 capital fresco, y otra parte Cuatro millones de sucres
20 (S/.4'000.000,00) por compensación de créditos que,
21 sumando al capital anterior de Diez y ocho millones de
22 sucres, totaliza TREINTA MILLONES DE SUCRES
23 (S/.30'000.000,00), que es el nuevo capital, dividido
24 en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de Un
25 mil sucres (S/.1.000,00) cada una; Tres.b). Por tanto,
26 la distribución de las acciones provenientes de este
27 aumento se realiza entre los actuales accionistas de la
28 compañía que ejercitaron su derecho preferente para

1 suscribir las nuevas acciones en proporción a las que

2 les corresponden, según lo prescrito por el Artículo

3 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías y en la

4 forma constante del cuadro respectivo, que también se

5 agrega; Tres.c). En consecuencia, se reforman los

6 siguientes artículos de los estatutos actualmente

7 vigentes: Artículo Quinto, que dirá: "Capital. El

8 capital aprobado y vigente de la compañía es de treinta

9 millones de sucres (S/.30'000.000,00); suscrito y

10 pagado íntegramente." Artículo Sexto, que dirá:

11 "Acciones.- El capital social está dividido en treinta

12 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

13 (S/.1.000,00) cada una." Las acciones estarán numeradas

14 del cero cero uno al treinta mil y los correspondientes

15 títulos, que se emitirán dentro de los sesenta días

16 siguientes a la fecha de inscripción de esta escritura

17 en el Registro Mercantil, contendrán los datos exigidos

18 por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y

19 del Gerente General; hasta tanto, la compañía podrá

20 emitir certificados provisionales, en la forma legal."

21 CUARTA. DECLARACIONES: Cuatro.a). Se deja expresa

22 constancia de que todos los accionistas son

23 ecuatorianos; Cuatro.b). El presente instrumento

24 público surtirá efectos desde la fecha de inscripción

25 en el registro Mercantil de Quito, previa aprobación de

26 la Superintendencia de Compañías; Cuatro.c). La cuantía

27 de este instrumento está determinada por el monto del

28 aumento de capital. El señor Notario se servirá dar



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1 cumplimiento a lo prescrito por el Artículo cien del
2 Código Tributario, agregar las demás declaraciones que
3 son de estilo y los documentos habilitantes necesarios
4 para la validez de esta escritura, de la cual conferirá
5 copias suficientes para su aprobación, inscripción y
6 archivo. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
7 escritura pública con todo el valor legal, y que el
8 compareciente la acepta en todas sus partes, la misma
9 que está firmada por el Doctor Héctor Salvador Cañadas,
10 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
11 número mil seis). Para la celebración de esta escritura
12 se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
13 que le fue al compareciente por mí, el Notario, se
14 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
15 cual doy fe. (firmado), Ingeniero Roberto Córdova
16 Albán; Cédula de Ciudadanía número ciento setenta cero
17 ochenta setecientos setenta y dos-ocho; Cédula de
18 Control Tributario número cero dieciséis mil
19 novecientos treinta y dos. El Notario, (firmado) Jorge
20 Machado C. " - - - - -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

23
24
25
26
27
28

N O M B R A M I E N T O

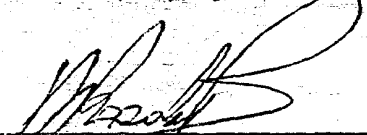
Señor Ingeniero don
ROBERTO CORDOVA ALBAN
Presente.-

Estimado señor Ingeniero Córdova:

Cúpleme manifestarle que el Directorio de COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA, de acuerdo con los estatutos vigentes, en la reunión efectuada en el local social, el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad de votos designar a usted para GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía, cargo que lo ha de ejercer por el plazo de DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- Usted ha de ejercer la representación legal de la Compañía en todo lo judicial y extrajudicial, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública otorgada el 23 de abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos treinta y siete, tomo ciento diez, el quince de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

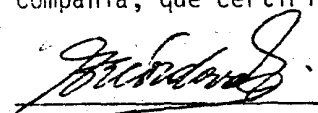
Particular que pongo en su conocimiento

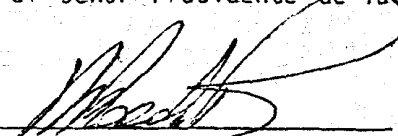
para los fines de Ley.


Ing. Alberto Rosales Ramos
PRESIDENTE DE COINTEC

ACTA DE POSESION

En Quito a, 15 de Junio de mil novecientos ochenta y siete, en las oficinas de COMERCIAL INDUSTRIAL TECNICA, COINTEC S.A. Se procede a levantar la presente Acta, mediante la cual se deja expresa constancia que el Sr. Ing. Roberto Córdova Albán, designado por el Directorio de la Compañía, llevado a cabo el día quince de Junio de mil novecientos ochenta y siete, GERENTE DE COINTEC acepta el cargo de GERENTE y jura desempeñarlo fiel y legalmente, entrando en posesión de él y en inmediato ejercicio de sus funciones.- Para constancia de lo expuesto, firman el compareciente, conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía, que certifica.-


ING. ROBERTO CORDOVA ALBAN


ING. ALBERTO ROSALES RAMOS.

La presente constancia se conforma para su inscripción del nombramiento y Acta de Posesión, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Compañías.

Fecha 15 de Junio de 1987

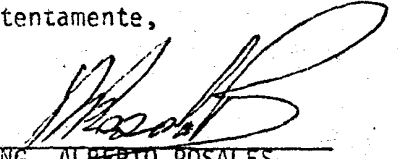
Se halla inscrito el nombramiento

de COINTEC S.A. otorgado por
a favor
de ROBERTO CORDOVA ALBAN

Quito, a 15 de Junio de 1987


EL REGISTRADOR

Atentamente,


ING. ALBERTO ROSALES.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 000000

DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1.987

Siendo las dieciocho horas se da inicio a la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Compañía Comercial, Industrial, Técnica COINTEC S.A., ubicadas en la Calle Jerónimo Carrión No. 1391 y Versalles de esta ciudad de Quito. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Ing. Alberto Rosales Ramos, accionista titular de 1.710 acciones pagadas con derechos a igual número de votos que representan el 9.50% del capital; Ing. Roberto Córdova Albán, accionista titular de 1.949 acciones pagadas con derecho a igual número de votos y que representa el 10.83% del capital, actuando por sus propios derechos y además en representación de sus tres hijos menores de edad no emancipados: Djenana Margarita, André Roberto y Jeremy Aldemar Córdova Reinoso, accionistas titulares de 695-694 y 694 acciones pagadas cada uno respectivamente, con derecho a igual número de votos y que representan el 11.58% del capital entre los tres; señor Rómulo Núñez Jaramillo, accionista titular de 2.238 acciones pagadas con derecho a igual número de votos que equivalen al 12.43% del capital social, actuando por sus propios derechos y además en representación del señor Luis Jervis Arcila y de sus hijos menores de edad no emancipados: Cristina, Luis y Lucía Jervis Cevallos, accionistas titulares de 2.872-387-386 acciones pagadas respectivamente, con derecho a igual número de votos lo que suma un total de 4.032 acciones, equivalentes al 22.40% del capital; señor Luigi Córdova Albán, accionista titular de 415 acciones pagadas con derecho a igual número de votos, que representa el 2.31% del capital, por sus propios derechos y además actúa en representación de los señores Alberto y Patricia Rosales Ortega, accionistas titulares de 1.161 y 1.162 acciones respectivamente, equivalentes al 12.90% del capital entre los dos y señorita Ruth Estrella Parra, accionista titular de 410 acciones pagadas, con derecho a igual número de votos y que representa el 2.33% del capital social; dando un gran total de asistencia o por representación del 84.28%. Además se encuentra presente el señor Comisario titular, Econ. Eduardo Ramos Peñaherrera.

Actúa el presidente titular de la compañía, Ing. Alberto Rosales Ramos y el secretario también titular Ing. Roberto Córdova Albán.

Por disposición de la Presidencia y luego de verificarse la existencia del quórum reglamentario, se da lectura a la convocatoria publicada en el diario "Ultimas Noticias de esta ciudad de Junio 17 de 1.987, cuyo tenor es el siguiente:

CONVOCATORIA

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMERCIAL, INDUSTRIAL TECNICA, COINTEC S.A.

En atención al pedido de los señores accionistas reunidos en junta general ordinaria del día primero de Junio del año en curso, y, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, convócase a junta general extraordinaria de accionistas de la compañía "Comercial Industrial, Técnica, COINTEC S.A." para el día viernes 26 de Junio del presente año 1.987 a las 17H00, en sus oficinas ubicadas en la carrera Jerónimo Carrión # 1391 y Versalles de la ciudad de Quito, para tratar como único punto lo siguiente:

1.- Aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos.
Se convoca especial e individualmente al señor comisario principal Econ. Eduardo Ramos Peñaherrera.

Quito, 17 de Junio de 1.987. e

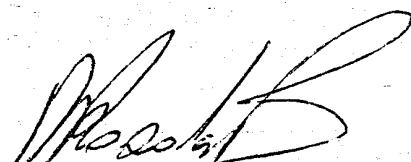
Ing. Alberto Rosales R.
PRESIDENTE

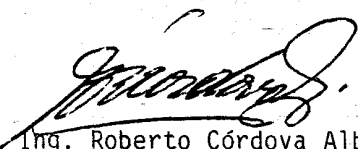
Ing. Roberto Córdova A.
SECRETARIO.

El señor presidente manifiesta que por pedido expreso de la gran mayoría de los señores accionistas, se ha convocado a junta general extraordinaria para decidir sobre el aumento de Capital Social de la compañía, por lo que pide criterios y su pronunciamiento definitivo sobre el asunto. El señor Rómulo Núñez toma la palabra y sugiere que se aumente el capital en cuatro millones de sucres (S/4'000.000,00), con pago de contado, con lo que llegaría el capital total de la compañía a veinte y dos millones de sucres (S/22'000.000,00). Por su parte el señor Luigi Córdova manifiesta que sería mejor aumentar el capital en doce millones de sucres (S/12'000.000,00) para llegar a treinta millones de sucres de capital social, cifra que vendría a compensar el deterioro de la moneda en los últimos años. Luego de varias deliberaciones, el señor Rómulo Núñez Jaramillo mociona en el sentido de que se aumente el capital social en doce millones de sucres, (12 millones), pagaderos de contado o por compensación de créditos y a la vez se reforme los estatutos en la parte pertinente; apoyada que fuera la moción por parte del señor Luigi Córdova Albán y señorita Ruth Estrella Parra, se pone a consideración de la sala y es aprobada por unanimidad. A su vez, la junta general autoriza a la administración para colocar entre otros inversionistas, los saldos no cubiertos por los señores accionistas que se pudiesen producir.

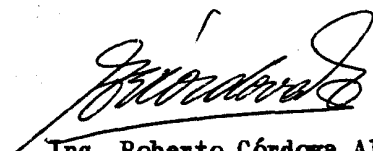
La presidencia concede al señor secretario 30 minutos para la elaboración del acta de la sesión de este día. Una vez transcurrido el tiempo concedido, reinstala la sesión y solicita se de lectura a la misma por secretaría. Puesta a consideración de la junta, es aprobada por unanimidad.

Sin tener otro asunto que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 20H00.


Ing. Alberto Rosales Ramos.
PRESIDENTE


Ing. Roberto Córdova Albán.
SECRETARIO

Certifico que la presente es fiel copia del original del libro de actas respectivo.


Ing. Roberto Córdova Albán
SECRETARIO

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DEL DIA SABADO 10 DE AGOSTO DE 1.987

Siendo las 12h00 del día 10 de agosto del año en curso 1.987, en el local social de la empresa, se reúne el Directorio de la Compañía COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A. para tratar como punto único, lo siguiente:

1.- Decisión sobre los valores no cubiertos por los respectivos accionistas, para aumento de capital social, según resolución de la junta general extraordinaria de accionistas del día 26 de junio de 1.987.

Se inicia la sesión una vez constatado que existe el quórum reglamentario, con la asistencia de todos sus miembros, a saber: Ing. Alberto Rosales Ramos, en su calidad de presidente; señor Luis Jarvis Arella, vocal principal; Dr. Edmundo Núñez Flores, vocal principal o Ing. Roberto Córdova Albán, gerente-secretario.

El señor presidente toma la palabra para informar a los señores asistentes de que el día 31 de julio del presente año 1.987 culminó el plazo de los 30 días concedidos para que los señores accionistas ejercieran su derecho preferente para la suscripción del aumento de capital social, de acuerdo a la resolución de la junta general extraordinaria de accionistas del día viernes 26 de junio de 1.987. Con estos antecedentes solicita a los señores directores su pronunciamiento para ubicar los valores no cubiertos por los señores: Ing. Jaime Muñoz Ribademeira, Ldo. Canto Patiño Martínez, Srta. Alessandra Muñoz Conforti y Srta. María Carla Muñoz Conforti. El señor Luis Jarvis Arella sugiere que lo más prudente y justo sería prorratear dichos valores no cubiertos, entre el resto de accionistas que al no haberlo hecho dentro del plazo establecido; sugiere que es apoyada por todos los asistentes y con esta base el doctor Edmundo Núñez Flores vociona en el sentido de que las acciones no cubiertas en el plazo fijado por la junta general extraordinaria de accionistas, o sea hasta el 31 de julio de 1.987, sean cubiertas a prorrata por el resto de accionistas que han manifestado su deseo de aumentar el capital social de la compañía. Puesto a consideración del directorio, se aprueba por unanimidad.

Por su parte el señor presidente, Ingeniero Rosales pide al señor gerente que elabore de inmediato un cuadro demostrativo de este nuevo aumento de capital y los nuevos porcentajes del mismo, para que se entregue al abogado con la finalidad de que se tramite inmediatamente la escritura respectiva.

Sin tener otro asunto que tratar, la presidencia da por finalizada la sesión de este día, siendo las 14h00

Ing. Alberto Rosales Ramos
PRESIDENTE

Ing. Roberto Córdova Albán
GERENTE-SECRETARIO

Certifico que la presente copia del acta de la sesión de Directorio del día 10 de agosto, es fiel copia del original del libro de actas respectivo.

Ing. Roberto Córdova Albán
SECRETARIO

COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE \$ 12.000.000,00 SEGUN RESOLUCION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE JUNIO DE 1.987

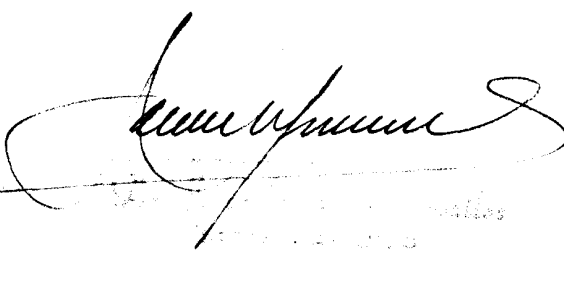
No DE ORDEN	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL No DE ACCIONES	SOCIAL VALOR EQUIVALENTE	INICIAL % EQUIVALENTE	AUMENTO EN NUMERARIO	DE COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	SOCIAL EQUIVALENTE A No DE ACCNS.	CAPITAL No DE ACCIONES	SOCIAL EQUIVALENTE VALOR	ACTUAL EQUIVALENTE %
01	CORDOVA ALBAN ANIBAL ROBERTO	1949	1'949,000,00	10,83	1'027,000,00	515,000,00	1'542,000,00	1,542	3,491	3,491,000,00	11,64
02	CORDOVA REINOSO GUENARA MARGARITA	695	695,000,00	3,86	367,000,00	183,000,00	550,000,00	550	1,245	1,245,000,00	4,15
03	CORDOVA REINOSO ANDRE ROBERTO	694	694,000,00	3,86	366,000,00	183,000,00	549,000,00	549	1,243	1,243,000,00	4,15
04	CORDOVA REINOSO JEREMY ALDEMAR	694	694,000,00	3,86	366,000,00	183,000,00	549,000,00	549	1,243	1,243,000,00	4,14
05	CORDOVA ALBAN LUIGI PONCIANO	415	415,000,00	2,31	220,000,00	110,000,00	330,000,00	330	745	745,000,00	2,48
06	ESTRELLA PARRA RUTH ALICIA	419	419,000,00	2,33	219,000,00	111,000,00	330,000,00	330	749	749,000,00	2,50
07	JERVIS ARCILA LUIS ANTONIO	2872	2,872,000,00	15,96	1,515,000,00	757,000,00	2,272,000,00	2,272	5,144	5,144,000,00	17,15
08	JERVIS CEVALLOS CRISTINA	387	387,000,00	2,15	204,000,00	102,000,00	306,000,00	306	693	693,000,00	2,31
09	JERVIS CEVALLOS LUIS	386	386,000,00	2,14	204,000,00	102,000,00	306,000,00	306	692	692,000,00	2,31
10	JERVIS CEVALLOS LUCIA	387	387,000,00	2,15	204,000,00	102,000,00	306,000,00	306	693	693,000,00	2,31
11	HUÑEZ JARAMILLO ROMULO	2238	2,238,000,00	12,43	1,180,000,00	590,000,00	1,770,000,00	1,770	4,008	4,008,000,00	13,36
12	ROSALLES RAMOS ALBERTO RAFAEL	1710	1,710,000,00	9,50	903,000,00	450,000,00	1,353,000,00	1,353	3,063	3,063,000,00	10,21
13	ROSALLES ORTEGA ALBERTO	1162	1,162,000,00	6,45	612,000,00	306,000,00	918,000,00	918	2,080	2,080,000,00	6,93
14	ROSALLES ORTEGA PATRICIA	1161	1,161,000,00	6,45	613,000,00	306,000,00	919,000,00	919	2,080	2,080,000,00	6,94
15	MUNOZ RIBADENEIRA JAIPE	640	640,000,00	3,55	-.-	-.-	-.-	-.-	640	640,000,00	2,13
16	MUNOZ CONFORTI ALESSANDRA	436	436,000,00	2,42	-.-	-.-	-.-	-.-	436	436,000,00	1,45
17	MUNOZ CONFORTI MARIA CARLA	436	436,000,00	2,42	-.-	-.-	-.-	-.-	436	436,000,00	1,45
18	PATINO MARTINEZ DENTO	1319	1,319,000,00	7,33	-.-	-.-	-.-	-.-	1,319	1,319,000,00	4,39
		18000	18'000,000,00	100,00	8'000,000,00	4,000,000,00	12,000,000,00	12,000	30,000	30,000,000,00	100,00

Preservado por
CONTADOR

Visto bueno,
REPRESENTANTE

Quito, 27 de junio de 1.987

ZON: Mediante Resolución No. 87.1.1.1.01971, emitida el 15 de Diciembre de 1987, por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías Encargado, se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A."; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Quinto de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación al margen de las escrituras matrices otorgadas en esta Notaría el 24 de Noviembre de 1987 y el 4 de Diciembre de 1967, las mismas que hacen referencia al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y a la Constitución, respectivamente, de la compañía anteriormente mencionada. - - - - -
Quito, a 16 de Diciembre de 1987.



Notario Público
Gilberto Novoa Montalvo

RA

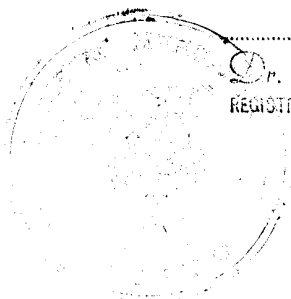
FOR :

Cumpliendo con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. 87- 1 - 1 - 1 -01971, de 15 del cursante, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "COINTEC S.A.", celebrada en la Notaría Cuarta el 20 de marzo de 1.963 en el sentido de que se ha procedido a reformar sus estatutos y aumentar su capital conforme la escritura que precede.- QUITO, diciembre 22 de 1.987.-



DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil novecientos setenta y uno del Sr. Superintendente de Compañías Encargado, de 15 de diciembre de 1987, bajo el número 1653 - del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 1 de 5 de abril de 1963, a fs. 1 del Registro Mercantil, tomo 94.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A.", otorgada el 24 de noviembre de 1987, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13431.- Quito, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO